



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3001-27981-Alc. 1

VISTO: lo dispuesto en la Ley provincial 14.783, en la Resolución SC N° 920/21 y los requisitos de ingreso del personal del agrupamiento administrativo en la jurisdicción Administración de Justicia (Grupo 3, conf. art. 4 del Acuerdo 2300), y

CONSIDERANDO: Que por Resolución SC N° 920/21 la Suprema Corte creó el "*Registro de aspirantes a ingresar al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley 14.783*" para la inscripción de todas las personas que se consideren comprendidas en el artículo 5° de la mencionada ley, que aspiren a ingresar a este Poder y reúnan las condiciones de idoneidad requeridas para el cargo de que se trate.

Que esta Suprema Corte, por Resolución SC N° 3168/06, organizó e implementó la realización del examen de idoneidad como requisito inicial necesario para integrar el listado de aspirantes en condiciones de ingresar al agrupamiento ocupacional administrativo.

Que, asimismo, se estableció que la aprobación del examen es un primer requisito necesario, pero no suficiente, para el ingreso al Poder Judicial en virtud de las sucesivas etapas que establece la reglamentación vigente (ver Res. SC N° 327/10, 867/13, 3233/15 y 1453/21).

Que la Subsecretaría de Tecnología Informática ha elaborado las adecuaciones necesarias para dotar a la Suprema Corte de una plataforma virtual para llevar a cabo el examen de idoneidad en modalidad a distancia con armado de aulas, bajo el sistema *multiple choice*, con tiempo determinado para responder cada pregunta y corrección automática por la propia plataforma. Por su parte, el Instituto de Estudios Judiciales ha elaborado las preguntas correspondientes y ha propuesto una fecha para la realización de la evaluación.

Que de acuerdo a lo informado por los funcionarios encargados del citado Registro (Res. de Pres. SP N° 796/21), surge que al día de la fecha se cuenta con más de cuarenta personas inscriptas con el ciclo secundario completo.

Que por todo lo expuesto y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 14.783 y su Decreto Reglamentario N° 1473/19, corresponde convocar a las personas que, inscriptas en el Registro creado por la Resolución SC N° 920/21, cuenten con Título o certificado expedido por autoridad competente que acredite el ciclo secundario completo, para rendir el examen de idoneidad.

Por ello, la Suprema Corte, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 3971, texto según Acuerdo 3976,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a las personas que, inscriptas en el Registro creado por la Resolución SC N° 920/21, cuenten con Título o certificado expedido por autoridad competente que acredite el ciclo secundario completo, a rendir un examen de idoneidad para integrar el listado de aspirantes en condiciones de ingresar al agrupamiento administrativo (Grupo 3, conf. art. 4 del Acuerdo 2300).

ARTICULO 2°: Disponer que el examen de idoneidad se desarrolle bajo la modalidad "a distancia" a través de una plataforma virtual provista por la Subsecretaría de Tecnología Informática de este Tribunal, bajo el sistema de *multiple choice*, con tiempo determinado para responder cada pregunta elaborada por el Instituto de Estudios Judiciales y con corrección automática. Los aspirantes que aprueben dicha evaluación, luego de ser propuestos por los magistrados o funcionarios, según el caso, deberán con carácter previo a la elevación de esa propuesta superar una prueba presencial para su tratamiento por el Tribunal.

ARTICULO 3°: Fijar la fecha del examen de idoneidad para el día 12 de septiembre del corriente año, encomendando a los funcionarios designados por Resolución de Presidencia SP N° 796/21, la notificación de la presente resolución a los inscriptos en el "*Registro de aspirantes a ingresar al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N°14.783*".

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/08/2022 14:56:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 26/08/2022 16:26:21 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 26/08/2022 18:31:51 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 26/08/2022 19:05:48 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/08/2022 07:46:34 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



245300291001285775

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001981


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

